

**2.- Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: La contratación de las obras «Ampliación Depósito de Cieza».
- b) Plazo de ejecución: Seis meses.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- Presupuesto base de licitación:** El presupuesto base de licitación es de trescientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho euros con treinta y cuatro céntimos (394.498,34 euros), cantidad que podrá ser mejorada a la baja.

**5.- Garantías:**

- Provisional: Se exige a los licitadores de su constitución.
- Definitiva: Por importe equivalente al 4 por 100 del precio del contrato.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Cieza.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1. 30530 Cieza.
- c) Teléfono: 968-760800
- d) Fax: 968-762761
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Durante el término de presentación de proposiciones, en el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Ayuntamiento.

**7.- Requisitos específicos del contratista:**

- a) Según la cláusula 15.ª, del Pliego de Condiciones que rige el contrato.
- b) Clasificación empresarial: El adjudicatario debe estar en posesión de la siguiente clasificación empresarial:

<u>Grupo</u>	<u>Subgrupo</u>	<u>Categoría</u>
E	7	d

**8.- Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: Durante el plazo de trece días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hasta las 14 horas.
- b) Documentación que integrará las ofertas: Según cláusula 16.ª del Pliego de Condiciones particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Departamento de Contratación y Patrimonio, Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

**9.- Apertura de ofertas:** En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las dieciocho horas del día natural siguiente al de la terminación del plazo señalado en la letra a) del apartado anterior.

**10.- Gastos de anuncios:** El importe del presente anuncio es por cuenta de la empresa adjudicataria.

Cieza, 11 de marzo de 2003.—El Alcalde, Francisco Martínez Rojas.

**Lorca****2891 Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la unidad de actuación 10.1.2.1. B.**

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2002, se acordó aprobar definitivamente el Proyecto de urbanización de la unidad de actuación 10.1.2.1. B, seguido bajo en número 02,04,01 en la gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo contencioso-administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 24 de febrero de 2003.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

**Los Alcázares****2889 Negociado licencias de apertura de establecimientos.**

Por doña María del Carmen Bobadilla Hernández, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Chiringuito desmontable con emplazamiento en Calle A de Avd. Nueva Ribera de este Municipio.

Lo que se hace publico por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/

1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 25 de abril del 2002.—El Alcalde-Presidente.

### Molina de Segura

**2887 Expd.: 2169-0715/02 EL/PM. Asunto: Mod. P.P. «La Estrella».**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, la Modificación del Plan Parcial «La Estrella».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de un mes, de conformidad con el artículo 140 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 29 de enero de 2003.—El Concejal Delegado Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

### Molina de Segura

**2888 Expd.:1411-0736/02 JH/PM. Asunto: Estatutos E.U.C. «La Estrella».**

La Corporación Plena, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2002, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar con carácter definitivo los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la Actuación Industrial «La Estrella».

Lo que se hace público de conformidad con el art. 157 en relación al 181 de la Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 28 de enero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José A. Carbonell Contreras.

### Santomera

**2890 Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2003 y plantilla de personal.**

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General Único de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2003, durante el plazo de quince días hábiles, concedido al efecto, según edicto inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 21, de 27 de enero de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se considera definitivamente aprobado dicho Presupuesto, que ofrece el siguiente resumen a nivel de capítulos:

#### PRESUPUESTO 2003

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

#### INGRESOS

<u>CAP.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.913.587,02 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	470.000,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.783.581,85 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.792.395,74 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	6.000,00 €
6	ENAJENACIÓN INVERS. REALES	180.000,00 €
7	TRANSF. DE CAPITAL	1.432.840,97 €
8	VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	18.030,36 €
9	VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	585.533,15 €
	<b>TOTAL</b>	<b>8.181.969,09 €</b>